

RESOLUCION No. 000262

20 MAR 1998

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 697 de 1997 de delegación de funciones de administración de personal, y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Extraordinario 2699 de 1991 y el acuerdo 023 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de los principios de eficacia, economía y celeridad que deben orientar la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, se han venido delegando algunas funciones de administración de personal en servidores públicos del Instituto, entre ellos, a los Directores Regionales y Seccionales, que les permita atender aquellos asuntos inherentes al personal que requieren tratamiento inmediato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo octavo de la resolución número 00697 del 23 de diciembre de 1997, en el sentido de expresar que el trámite de las comisiones de estudio en el interior del país, que no tengan erogación presupuestal, delegado en los Directores Regionales y Seccionales, no requieren autorización ni visto bueno previo del Director General.

PARAGRAFO: En desarrollo de esta facultad, será de responsabilidad exclusiva de los Directores Regionales y Seccionales comunicar de manera inmediata a la Subdirección de Investigación Científica y a la Oficina de Personal las novedades respectivas, enviando la copia de éstas para sus registros y archivos en las hojas de vida.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en los Directores Regionales y Seccionales, la facultad de expedir certificados de tiempo de servicio, cargo y sueldo que soliciten los funcionarios de las dependencias a su cargo, con la obligación de enviar de forma inmediata, copia de los mismos a la Oficina de Personal para que obren en las respectivas hojas de vida.

PARAGRAFO: Para estos efectos, la Coordinación del Area de Registro y Control de la Oficina de Personal, apoyará a las Direcciones Regionales y Seccionales, en mantener actualizadas las hojas de vida que reposan en esas sedes, con la información y datos que en un momento dado puedan afectar el proceso de certificación respectivo.

N. Valera



